

MEMORANDO

1510 – 058226

Ibagué, 10 de diciembre del 2024

PARA: **VILMA YANETH RIVERA MARROQUÍN**
Secretaria de las TIC

DE: **CORREGIDOR 09 CAY**

ASUNTO: **SOLICITUD PÚBLICACIÓN PAGINA WEB DEL MUNICIPIO – CITACIÓN INSPECCIÓN OCULAR PROCESO POLICIVO 01 DEL 2024**

Reciba un cordial saludo del despacho del corregidor 09 Cay del Municipio de Ibagué.

De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar se publique en la página web del municipio, la citación que este despacho hiciese a la señora MILENA PATRICIA JAIMES VELANDIA, identificado(a) según cédula de ciudadanía No. 1.110.465.048 de Ibagué, esto para fines de llevar a cabo inspección ocular en el lugar de los hechos el siguiente 13 de diciembre del 2024 a las 09:30 a.m.

Se especifican los siguientes datos:

No.	citado	Objeto
1.	MILENA PATRICIA JAIMES VELANDIA, identificado(a) según cédula de ciudadanía No. 1.110.465.048 de Ibagué	Realizar inspección ocular con acompañamiento técnico, esto con base en las alegaciones efectuadas por el querellante DAVID BONILLA, conforme se expresaron en diligencia de audiencia pública en la cual estuvo presente la citada. Proceso Policivo No. 01 del 2024. Inspección ocular a realizarse el siguiente e13 de diciembre del 2024 a las 09:30 a.m.

Anexo: 01 Folio

Cordialmente,



CARLOS MARIO SEPÚLVEDA PEÑUELA

**SECRETARIA GOBIERNO
CORREGIDURÍA 09 CAY**

Ibagué 10 de diciembre del 2024

BOLETA DE CITACIÓN / AVISO CITATORIO

Señor(a)

DAVID BONILLA ESPINOSA

Vereda La Victoria (Corregimiento Cay)

MILENA PATRICIA JAIMES VELANDIA

C.C. 1.110.465.048 de Ibagué

Ciudad

Asunto: **CITACION**. continuación Audiencia Pública – INSPECCIÓN OCULAR (Art. 223 Ley 1801 de 2016) por presunto comportamiento contrarios a LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIEN INMUEBLE – SERVIDUMBRE DE TRANSITO – Ley 1801 del 2016 – Rad. 01-2024

De la manera más atenta y en atención al trámite procesal adelantado por este despacho e identificado con radicado No. 08-2023, me permito informarle que de conformidad al cronograma de trabajo del personal técnico de la Dirección de Justicia de la Alcaldía de Ibagué, este despacho realizará INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS el día **13 de diciembre del 2024 a las 09:30 a.m.**

Para la práctica de la inspección ocular, la autoridad de Policía se trasladará al lugar de los hechos, para el caso en concreto con un servidor público técnico especializado; se le aclara que durante la diligencia oír a las partes máximo por quince (15) minutos cada una y recibirá y practicará las pruebas que considere conducentes para el esclarecimiento de los hechos.

Se advierte que la no comparecencia sin justificación de fuerza mayor o caso fortuito, se dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1° del art 223 referido, el cual fue reglado por la honorable Corte Constitucional en sentencia C-349 del 2017: "En el entendido que en caso de inasistencia a la audiencia, el procedimiento se suspenderá por un término máximo de tres (3) días, dentro de los cuales el presunto infractor deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia, la cual, de resultar admisible por la autoridad de policía, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y de Convivencia."

Debe ser puntual y ostentar documento de identidad original, de igual manera se le informa que de considerarlo necesario puede acudir con apoderado, sin que dicho hecho sea obligatorio. LA DILIGENCIA SE REALIZARÁ EN EL LUGAR DE LOS HECHOS, ESTO EN LA VEREDA LA VICTORIA Y SEGÚN LAS EXPRESIONES DADAS POR LAS PARTES (QUERELLANTE Y QUERELLADO) EN LA DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA.

Atentamente,



CARLOS MARIO SEPÚLVEDA PEÑUELA
Corregidor 09 Cay